

**ACTA No. 69-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del martes nueve de diciembre del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio, fungiendo como Titular, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio, fungiendo como Titular, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y ocho guión dos mil catorce (68-2014).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Reunión con los miembros del Consejo Consultivo del RENAP.
 - 4.2. Conocer situación de amparo de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima por contrato número cero cuarenta y cinco guión dos mil trece (045-2013) y su estatus administrativo. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
 - 4.3. Conocer sobre denuncia que el RENAP presentó contra la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el avance del caso. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
 - 4.4. Estado administrativo del plan de transición del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
 - 4.5. Informe de siniestralidad y seguros. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL CATORCE (68-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número sesenta y ocho guión dos mil catorce (68-2014) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. PROPUESTA DEL SISTEMA DE CARRERA REGISTRAL -SCR-, PARA LOS REGISTRADORES CIVILES DE LAS PERSONAS, LA CUAL INCLUYE EL CORRESPONDIENTE PROYECTO DE REGLAMENTO QUE MATERIALIZA DICHO SISTEMA. (DE-3131-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, Acta de Directorio 68-2014 del 01 de diciembre de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis. -----

CUARTO: TEMAS: 4.1. REUNIÓN CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP. Descripción: La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo, en su calidad de Director Ejecutivo en Funciones, introduce a los miembros del Directorio presentes: Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral, Miembro Suplente del Directorio, fungiendo como Titular y Presidente en Funciones; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, Electo por el Congreso de la República, y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República. El Licenciado Rubén Darío Narciso Cruz, Presidente del Consejo Consultivo, delegado Titular por el Instituto Nacional de Estadística, agradece el estar reunidos y considera conveniente que cada uno de los delegados se presenten, procediendo de la manera siguiente: Licenciado César Augusto Conde Rada, Secretario del Consejo Consultivo, delegado titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre, delegado suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; Ingeniero Orlando Roberto Monzón Girón, delegado suplente por el Instituto Nacional de Estadística; Doctor Álvaro Rolando Torres Moss, delegado titular por los Rectores de las Universidades del país; Doctora Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, delegado titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; Licenciado Jorge Borstcheff Boyaarinoff, delegado suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, delegado suplente por los Rectores de las Universidades del país. El Licenciado Rubén Darío Narciso Cruz manifiesta que, previo a conocer los temas en el Consejo Consultivo, plantean las inquietudes siguientes: 1) Traslado de información que el RENAP hace al TSE, ya que están frente al próximo año electoral, y se ha solicitado información respecto a la forma y cómo se ha estado recopilando la información, porque antes era manual, y en ese momento manifestaron su preocupación, porque no cumplía con los requisitos de seguridad, sin embargo a partir de este año tienen información que se ha

sistematizado el traslado de la información y a través del web service, y han visto bien el tema. Asimismo, respecto al anteproyecto de presupuesto, el tema específicamente para el apoyo del RENAP, en relación al techo presupuestario, el cual es bastante menor y no incluye los cincuenta millones de quetzales (Q50,000,000), por lo que solicita la opinión y visualización de los temas, por parte del Directorio. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz manifiesta que como representantes del Tribunal Supremo Electoral asumieron en marzo del presente año y su mayor sorpresa fue que un mensajero llevaba la información en un disco compacto. Al integrar la Mesa Técnica, como miembro representante del TSE al RENAP, se instruyó para que se diera la información vía electrónica, puesto que el Jefe de Informática del TSE, en ese entonces, indicaba que no era compatible, ordenándose que se agilizará y en un par de meses se realizó el traslado de información vía electrónica. En cuanto a los montos al TSE, le fue asignada la cantidad de trescientos millones de quetzales (Q300,000,000.00), lo cual es menos de lo que se pidió para las elecciones y se va a trabajar con lo asignado, reduciendo los gastos en el presupuesto a lo menos posible, para el evento electoral. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que es importante indicar que se empezó a poner atención al artículo 66 de la Ley del RENAP, desde el año pasado y se priorizó el control de los datos relacionados con: a) altas y bajas de los Policías Nacionales Civiles, metropolitanos en algunos casos, b) personas sentenciadas por el Organismo Judicial, c) personal de alta en el ejército, d) defunciones, por lo que se empezó a darle seguimiento al tema de la periodicidad, así como de una tendencia a operativizar en línea estas transacciones. Por lo anterior, se buscará minimizar dificultades al TSE en la parte logística, pero el proceso es automático en la esencia de controles documentales más periódicos. En ese sentido, el presupuesto de aproximadamente cuatrocientos veinticinco millones de quetzales (Q425,000,000) asignados para el dos mil catorce (2014), implica saldos de caja del dos mil trece (2013), aportes constitucionales e ingresos privativos, haciendo en sumatoria ese monto, aunque asignaron ciento cincuenta millones de quetzales (Q150,000,000), más de ciento cincuenta millones de quetzales (Q150,000,000) han sido por ingresos privativos emanados de emisión de certificaciones y todos los servicios que se cobran en el RENAP, por lo que los rubros del presupuesto serán cubiertos con fondos propios, como sería el caso de horas extras, y el de CTI, al cual se le está planificando darle periodicidad adicional, ya que el tema es para no hacerlo solamente en horas hábiles. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que de hecho para aliviar el asunto del presupuesto, lo cual es una situación difícil, por parte de los miembros electos por el Congreso de la República enviaron una nota a la Junta Directiva de dicho Organismo, haciendo un análisis de todo lo que son los gastos y están buscando las fuentes, puesto que el tema es para cubrir todo lo que si abarca el plan anual, un tema importante este año. El Licenciado Rubén Darío Narciso Cruz manifiesta que sobre esos dos temas, el presupuesto y el padrón electoral, hay aproximadamente setecientos mil (700,000) personas en el padrón que no tienen DPI, pero

no hay ningún tipo de conocimiento en el padrón, y surgen las interrogantes ¿cuál será la idea en ese tema? y ¿cuál será la información en el padrón? El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz manifiesta que con la OEA se trabajó el proyecto, esas personas que no aparecen son personas que han salido ilegalmente del país y que no hay posibilidad que regresen o personas que fallecieron en el extranjero y que no aparece su defunción. La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo manifiesta que la conclusión del informe de la OEA es que coincide el número de personas que no tienen DPI con el número que se calcula está en el extranjero, quienes son posibles electores. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que existe otro grupo interesante, el de las personas indocumentadas que compraron Cédula de Vecindad, ese segmento que si existe y que puede ser representativo, posiblemente si esté empadronado, pero no haya venido por su documento de identificación que se encuentran actualmente en sede central, y cuya presa se estima entre trescientos cincuenta mil (350,000) y cuatrocientos mil (400,000). La Licenciado Sara Marina Spennemann Gramajo indica que de alguna manera se debe dar una entidad y el tema es de verificaciones, y en reposiciones hay una cantidad de mil trescientos (1,300) casos, doscientos cuarenta y cinco (245) en la PGN, en donde se han reducido los tiempos de trámites de reposiciones y rectificaciones a dos meses y medio, ya que antes era de seis (6) a siete (7) meses; sin embargo, se puede mejorar los tiempos, y algunas situaciones en la PGN, además del tema de registro sobre los expedientes para que sean resueltos en ocho (8) días. 2) El Licenciado Rubén Darío Narciso Cruz manifiesta que sobre el tema de la emisión del DPI en el extranjero, se había mencionado por el Director Ejecutivo, en dos o tres ocasiones, que se tiene un documento consensuado con el MINEX, y dijo que lo enviaría, ya que es necesario para viabilizar la emisión del DPI. La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo manifiesta que el señor Presidente de la República indicó en definitiva que el MINEX se iba ser cargo de documentar en el extranjero. De esa cuenta la Mesa Técnica elaboró una especie de plan de acción para enfrentar la demanda en el extranjero y lo que se había gestado era la suscripción de un Convenio Tripartito entre el MINEX, el Ministerio de Gobernación y el RENAP para coordinar el servicio, sin embargo, dada las modificaciones habrá que hacer revisión del perfil del convenio y el mensaje enviado a la población del DPI per se, es que no es un documento indispensable, lo que será indispensable es la identificación de los migrantes por medio de los pasaportes, y lo que se necesita es la certificación de nacimiento, por lo que se debe de facilitar la obtención de partidas y debería ser el RENAP el que preste el servicio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que, si bien es cierto, la Dirección Ejecutiva tiene sus parámetros, lo que más le convendría establecer al Consejo Consultivo es una comunicación a nivel de Directorio, sobre las situaciones autorizadas porque no pueden salir autorizaciones importantes sin un visto bueno y conocimiento específico. Además la Contraloría General de Cuentas ha hecho demandas por tres mil (3,000) DPI's emitidos para guatemaltecos residentes en el extranjero, lo cual

llega de noventa y seis mil quetzales (Q96,000) hasta setecientos ochenta mil quetzales (Q780,000) y había que establecer cómo se puede inducir la participación de la Contraloría General de Cuentas en las mesas técnicas y la suscripción de convenios. Agrega que la Contraloría General de Cuentas opinó sobre la rescisión de un contrato y el Consejo Consultivo, en su momento, indicó que no era necesario continuar con ese contrato; muchas veces el Director Ejecutivo emite comentarios y ese tipo de situaciones se deben de establecer a otro nivel, por lo tanto si salió de Directorio tiene autorización institucional, caso contrario no la tiene, y habría que hacer partícipe a los delegados del Consejo Consultivo. El Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus agradece la reunión y manifiesta que es importante mantener la comunicación con los miembros del Directorio. Indica que en el Consejo Consultivo se ignoran situaciones que están pasando y se enteran por los medios de comunicación, porque les abordan pero no tienen conocimiento de lo que está sucediendo, y procedieron a revisar lo actuado por el Directorio a través de las actas publicadas en la página del RENAP y cree que para la Institución es sano tener una buena comunicación y se maneje una misma respuesta, sobre temas como Easy Marketing, S.A., demandas, juicios, situaciones de los DPI's que se van a dar para menores o en el extranjero, lo que está pasando con la Contraloría General de Cuentas, etcétera. Asimismo, propone que se puedan calendarizar reuniones periódicas entre el Consejo Consultivo y el Directorio para estar actualizados en los temas y tener una manifestación institucional. Agrega que su sugerencia para el Directorio es que en las reuniones con Consejo Consultivo se pudieran tratar temas que sean difíciles para la Institución y así, si les pareciera bien, obtener opinión y dar una solución sobre algún tema, y tener una comunicación más fluida, en pro de la Institución. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz manifiesta que, aprovechando que están presentes todos los delegados del Consejo Consultivo, sugiere que se puedan reunir una vez al mes en la última sesión que se realice en el mes, a partir del próximo año. La Doctora Gladys Adela Gil Barrios de Hernández manifiesta su agradecimiento por la oportunidad que se les da de compartir, ya que a todos les interesa la Institución y considera que con base a la responsabilidad tan importante de una buena comunicación y de acuerdo en eso se empezó a bajar la información, por lo que considera más que los temas importantes se traten de una vez y todo se resuelva conforme la Ley, que es el objetivo. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que respecto al tema del DPI en el extranjero, la temática cambió. Agrega que en representación del RENAP pertenece a la Mesa Técnica con el MINEX; que se firmó un Convenio, cuando el Doctor Harold Caballeros, era el Ministro de Relaciones Exteriores, y hubo problemas por lo que establece el artículo 1 del RENAP, ya que le corresponde al mismo todo lo que es captura de datos, basado en su experiencia. Indica que hubo problemas con la entidad Easy Marketing, S.A., por haber rescindido el contrato, además por las declaraciones del Presidente de los Estados Unidos de América, la disposición le parece mucho de servicio y hay que atender a las personas, con el documento del pasaporte. Su

critério es que hay que crear un equipo para la emisión de certificaciones, que es lo que le corresponde al RENAP, de igual manera, en línea, se viene el problema de registro y sobre esos temas es que hay que afinar. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera, retomando el tema de la comunicación, que el papel de fiscalización y de consultoría que tiene el Consejo Consultivo no ha sido el ideal, porque el tema de manejar opiniones vinculantes muchas veces dificulta el tema de solicitud de parámetros, opiniones y consejos. También manifiesta al respecto que hace mucho que no se conoce sobre el proceso de una auditoría específica promovida por el Consejo Consultivo, se debe de afianzar esa comunicación para tener un papel, tal vez no de fiscalización pero sí de consultoría. Agrega que estaba leyendo los documentos relacionados al Sistema de Carrera Registral y en jerarquía del proceso de autorización aparecía el Consejo Consultivo, por lo que le llama la atención que habiendo decanos y directores en el Consejo no se haya pronunciado dicho Consejo, pero buscando en el expediente no aparece esa opinión, y anticipa que dentro de una de las observaciones que tiene, que son cosas que acepta que como Directorio se ha dejado a un lado, es tener un consejo sano, práctico y pragmático, por lo que se va a tener que cambiar dicha situación, ya que hay doble responsabilidad y se deberían de buscar reuniones más periódicas para intentar hacer equipo. En ese sentido se necesita mejorar la comunicación y apertura para establecer una rama más institucional, lo cual va a ser necesario en el proceso electoral. El Licenciado Rubén Darío Narciso Cruz propone, en el punto de las reuniones periódicas, que sean una vez cada tres meses. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez considera que es necesario al menos una vez cada mes. El Ingeniero Orlando Roberto Monzón Girón manifiesta que se siente contento con esta reunión, la cual ayudará a fortalecer la Institución y considera que la frecuencia de las reuniones debiera ser de acuerdo a la carga de trabajo, a los temas relevantes, así como a la información directa, ya que sobre el contexto del proceso electoral, ello va absorber a todos y se podría aprovechar en esa frecuencia primer semestre, y el segundo semestre el TSE va estar muy ocupado, por lo que podría ser un esquema entre la propuesta hecha por el Licenciado Rubén Darío Narciso Cruz, que sea trimestral, cuando exista un esquema más estable, y que la frecuencia que permita operar y traer contenido de mucha relevancia. El Doctor Álvaro Rolando Torres Moss manifiesta que en forma indirecta desea referirse al tema que se está discutiendo, referente a algo que ya se ha puntualizado en notas comunicativas, puesto que en cuestiones institucionales se pide autorización cuando ya está autorizado el tema, cuando ya no se puede hacer nada; en temas muy importantes de la Institución, son consensuados antes de solicitar la autorización, y algunos ya vienen consensuados por la Secretaría Ejecutiva. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que al respecto, ve al Consejo Consultivo muy lejos del Directorio, y en el caso de los Convenios prácticamente son una opinión de cajón y se desperdicia la experiencia y capacidad de los miembros del Consejo Consultivo. Insiste en que si las opiniones son o no vinculantes, eso es relativo, pues a la larga si se

puede tener una consultoría del Consejo Consultivo y contar con una opinión pronta que no retrase la ejecutoria del Directorio, debiendo este cuerpo colegiado sentirse apoyado por el Consejo Consultivo. Además viendo la apertura del TSE, que hubiera un compromiso si se envía documentación para análisis que también hubiera una respuesta con atención porque seguramente el Directorio si maneja la problemática gerencial de tiempos; sin embargo, desconoce el tiempo del Consejo Consultivo, lo cual es casi un trabajo ad-honorem, pero solicita que al pedirles una opinión que ésta sea manejada con una buena intención de respuesta. 3) El Licenciado Rubén Darío Narciso Cruz manifiesta que otro tema que les preocupa es el tema de la plataforma tecnológica que se está planteando, y consulta si ya se habría comprado, ya que se planteó una compra por excepción y el Consejo Consultivo ha sido consiente y, se ha dejado en actas, cree que se ha hecho abuso de la figura de excepción en las compras del RENAP, o bien si la plataforma tecnológica sería a través de una empresa nueva, lo cual considera pone en riesgo la seguridad de los datos del país. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que primero pregunta cuáles compras consideran ellos que se han hecho por excepción, ya que a nivel de Directorio no se han autorizado compras por excepción y solicita se manden dichos casos. El Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus, manifiesta que han sido temas también de compras directas, como el caso de la seguridad privada y ahora el tema de los tóners, de lo cual quedan interrogantes por no tener información de lo que está pasando. El Ingeniero Orlando Roberto Monzón Girón manifiesta que de los procesos de excepción no tiene en mente el esquema de los procesos, el más cercano sería el del contrato cuarenta y cinco guión dos mil trece (45-2013), que fue planteado por excepción, y en ese caso era apropiado plantear el tema como licitación. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que la plataforma tecnológica, como lo vio el Directorio, que era cerca de cincuenta y cinco millones de quetzales (Q55,000,000) y por decisión unánime se solicitó con base al artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, justificar el tamaño de equipo, las áreas de desarrollo, el crecimiento, mantenimiento, el back up, entre otros, para determinar si esa es la capacidad que requiere el equipo porque se va entrar en áreas especializadas de Oracle, para los tamaños del RENAP. Lo anterior puede ayudar también a establecer la compatibilidad con productos SAP, otros desarrollados por GBM y otras plataformas y que se haga el proceso cerrado, pero invitando a firmas especializadas. Al respecto, han transcurrido ya tres o cuatro meses, y se está definiendo el tamaño ideal del equipo y en su momento se va a establecer un proceso con esas firmas, con el ánimo de responder a lo planteado por la administración, ya que la idea es hacerlo lo más lógico posible, para determinar por ejemplo, las transacciones del RENAP y las del equipo por segundo; sin embargo, hoy en día se decidió no optar por el proceso de excepción. La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo manifiesta que para aclararles, se acude a los casos de excepción, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, y/o bien a las compras directas con eventos que se prescinden, debido a la obligación y responsabilidad

que tiene la administración de cubrir un servicio o bien, lo cual no significa fraccionamiento, por lo que ello pasa por un trámite adecuado. El Licenciado Mynor Augusto Herrera Lemus manifiesta que según la Contraloría General de Cuentas es fraccionamiento. El Doctor Álvaro Rolando Torres Moss manifiesta que adicionalmente a los puntos referidos trae a colación el tema de la entidad Easy Marketing, S. A., por las consecuencias que pueden derivar del RENAP, por una parte la decisión de prescindir el contrato por el tema del DPI en el extranjero, lo cual tienen un panorama difuso y solicita aclarar la situación legal, porque ya se habla de amparos y juicios ordinarios, pero de pronto no se sabe la situación legal con esa empresa. La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo manifiesta que la única contratación particular con esa entidad, desde su punto de vista, es el contrato administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), el cual tiene un tiempo de vigencia de ocho (8) años, o bien si se da cumplimiento al objeto particular del mismo, la emisión de once millones quinientos mil (11,500,000) DPI's, por lo que es el único contrato vigente. La entidad Easy Marketing, S. A., dentro de ese mismo contrato, hizo cambio de proveedor y por ende de tarjetas, lo cual no tiene costo adicional para el RENAP. En el caso del contrato administrativo cuarenta y cinco guión dos mil trece (45-2013), para la implementación de los servicios en el extranjero, a través de casos de excepción, se decidió su rescisión unilateralmente y la entidad ha interpuesto demandas incluso en contra del Directorio. Agrega que se han presentado otros temas de demandas. El Doctor Álvaro Rolando Torres Moss manifiesta que el vigente es el contrato matriz y el que fue rescindido es el del extranjero, sin embargo desea saber si existe un juicio ordinario al respecto. El Ingeniero Orlando Roberto Monzón Girón manifiesta que su comentario va en torno que hay otros temas que tratar y como Consejo Consultivo plantearon inicialmente una reunión con Directorio para poner una política institucional, conocer temas de Directorio, temas de importancia, como son visualizados por la Presidencia del Directorio y de sus miembros, para el próximo año, así como el tema de la plataforma tecnológica y la carga registral, para poderla absorber y llevar a la Institución en los próximos años, y así apoyarlos a través de un sistema de fiscalización constructivo. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que el tema de comunicación es importante, considera que en el Consejo Consultivo debían de recibir los temas que específicamente se tratan en Directorio, de acuerdo a los que les interesa, por lo menos un ejemplar y emitir su opinión y dar su consejo. Agrega que el Decreto número treinta y nueve guión dos mil diez (39-2010), indica las atribuciones al Consejo Consultivo para fiscalizar, lo cual sería cuestión de interactuar y tener información de solicitar lo que siempre necesiten. Asimismo, comenta que falta la delegación de un representante de los partidos políticos. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz manifiesta que para la próxima reunión en enero del año entrante, se soliciten los puntos que necesiten. El Licenciado Arturo Saravia Altolaquirre propone que para las reuniones del Directorio y el Consejo Consultivo, el Consejo Consultivo se reúna en pleno cada dos meses y que las reuniones que se lleven a cabo



mensualmente que únicamente asista el Presidente del Consejo Consultivo a las reuniones, con el objeto de facilitar la comunicación. Asimismo, indica que con relación de la función del Consejo Consultivo, asesora y fiscalizadora y da su consejo particular, lo cual es una buena medida independientemente de la forma de trabajar del Director Ejecutivo, lo cual había sido complicado antes, y por esa misma razón el Consejo Consultivo tuvo que acudir a auditorías externas para poder cambiar de esa auditoría técnica, a una política y toma de decisiones; entonces, se han ido modificando las medida, no tan visible, pero se ha redireccionado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados de los temas tratados y se dispone que para mejor comunicación entre el Directorio y el Consejo Consultivo de la Institución, se realizarán reuniones con la periodicidad que sea necesaria.

4.2. CONOCER SITUACIÓN DE AMPARO DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA POR CONTRATO NÚMERO CERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (045-2013) Y SU ESTATUS ADMINISTRATIVO. (DE-3214-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo manifiesta que de acuerdo al Informe Ejecutivo emitido por el Director de Asesoría Legal, la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo otorgó el amparo a la referida entidad y ordenó al RENAP dar trámite al recurso de reposición promovido por la misma y que dicha sentencia fue confirmada por la Corte de Constitucionalidad, asimismo el recurso administrativo relacionado ya fue resuelto en definitiva por el RENAP. En consecuencia, el trámite del proceso de amparo y del recurso administrativo se encuentra finalizado. Conclusión: Se dan por enterados.

4.3. CONOCER SOBRE DENUNCIA QUE EL RENAP PRESENTÓ CONTRA LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA Y EL AVANCE DEL CASO. (DE-3214-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo manifiesta que según el Informe Ejecutivo del Director de Asesoría Legal, la referida denuncia fue ratificada por la mandataria del RENAP, Hilda Segura Pacheco, de la Dirección de Inspectoría General de la Institución, quien a la vez solicitó se tenga el RENAP como agraviado. Asimismo indica que a la presente fecha el RENAP no ha sido notificado de alguna resolución emitida por el Ministerio Público. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe dar seguimiento al tema. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones se dé seguimiento al tema en referencia.

4.4. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL PLAN DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008). (DE-3216-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo traslada copia de oficio de la Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones de la Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre el proceso relacionado con los servicios técnicos para la transición del Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación SIDI- y servicios relacionados, según contrato administrativo número cincuenta

y cinco guión dos mil ocho (55-2008), e indica que se inició con la elaboración de los documentos consistentes en términos de referencia y la base de datos de empresas con la capacidad de realizarlo especificaciones generales y disposiciones especiales, los cuales fueron remitidos vía electrónica a la Dirección de Procesos, para que proceda dicha Dirección a emitir la solicitud de bienes y servicios, para dar inicio a las diligencias relacionadas con el mismo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe indicar en el informe en qué fecha será entregado, ya que no hay un esquema de la propuesta relacionada al contrato que va a vencer, por lo que solicita que el proceso, con los términos de referencia, esté listo para el veintidós de diciembre del presente año. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones se dé seguimiento a lo solicitado y se tengan finalizados de acuerdo con lo expuesto por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres los pasos señalados. **4.5. INFORME DE**

SINIESTRALIDAD Y SEGUROS. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo manifiesta que en esta fecha se entrega el documento de mérito. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres requiere, en caso de no estar en el documento referido, que se informe sobre la existencia de un corredor a cargo de los seguros y la calidad del servicio prestado. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones, se dé seguimiento a lo solicitado y se entregue el informe requerido.-----

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE INFORME CIRCUNSTANCIADO QUE CONTIENE RESUMEN DE LO QUE EL CONSEJO CONSULTIVO HA MANIFESTADO EN LAS ACTAS DE SESIONES CELEBRADAS EN EL TRIMESTRE DE AGOSTO A OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. (DE-3157-2014).

Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.12, Acta de Directorio 61-2014 del 28 de octubre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados.

B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ESTATUS DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDADES, INDICANDO QUE SE PROMOVIO EL CASO DE EXCEPCIÓN RENAP NÚMERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (No. 07-2014), DENOMINADO: "SERVICIOS TÉCNICOS DE AUDITORÍA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA Y VULNERABILIDADES PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA FASE DE EMISIÓN DE DICTÁMENES. (DE-3215-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios, 6.8, Acta de Directorio 68-2014 del 01 de diciembre de 2014. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que la información trasladada únicamente indica que el proceso de análisis de vulnerabilidades se encuentra en la fase de elaboración de los términos de referencia y no se establece un plazo para su entrega, ya que el proceso inicio desde el tres de octubre del presente año y no se

trata de un evento de licitación sino de contratación. Por lo tanto, se solicita que lo relativo a dicho procedimiento sea entregado no más tarde del veintidós de diciembre del presente año y además sugiere que en futuras ocasiones, al presentar una información, por instrucciones del Directorio, que se indique la fecha de entrega en los informes respectivos. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones se giren las instrucciones respectivas, a fin de atender lo solicitado. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA EL ANÁLISIS DE SINIESTRALIDAD E INFORMA SOBRE LO RELACIONADO CON LOS SEGUROS Y FIANZAS, INDICANDO QUE EL RENAP CUENTA CON LAS PÓLIZAS DE COBERTURA PARA VEHÍCULOS, EQUIPO ELECTRÓNICO E INCENDIO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.7, Acta de Directorio 67-2014 del 24 de noviembre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. 5.2. Información General: **A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL EN FUNCIONES, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORME EJECUTIVO RELACIONADO A LA ACCIÓN DE AMPARO PLANTEADA POR EL ABOGADO LUIS EDUARDO SÁNCHEZ HAS EN CONTRA DEL DIRECTORIO Y PARA LO CUAL SE ADJUNTA RESOLUCIÓN DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO; CONOCIENDO POR EXCUSA DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE AMPARO, CUBRIENDO PERIODO DE VACACIONES DE LA SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, MEMORIAL DOS MIL SETECIENTOS CATORCE (2714). AMPARO CERO UN MIL CIENTO NOVENTA GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CERO CERO CIENTO SESENTA Y CINCO (01190-2014-00165) NOTIFICADOR PRIMERO (1º.), RESOLVIENDO: "I. SUSPENDER EN FORMA DEFINITIVA EL TRÁMITE DEL AMPARO PLANTEADO POR LUIS EDUARDO SANCHEZ HAS, EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS; II. SE IMPONE LA MULTA DE CIEN QUETZALES (Q.100.00) AL ABOGADO INTERPONENTE DE LA ACCIÓN DE AMPARO, QUE DEBERÁ HACER EFECTIVA EN LA TESORERÍA DE LA CORTE DE CONSTITUCIONAL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES DE ENCONTRARSE FIRME ESTE FALLO BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, SU COBRO SE HARÁ POR LA VÍA LEGAL CORRESPONDIENTE; III. AL TOMARSE EN CONSIDERACIÓN EL MOMENTO PROCESAL EN QUE SE RESUELVE, NO SE CONDENA EN COSTAS; IV. EN CONSECUENCIA ARCHIVASE EL PRESENTE EXPEDIENTE; V. NOTIFIQUESE Y REMÍTASE CERTIFICACIÓN DE LO RESUELTO A LA AUTORIDAD DENUNCIADA."** (DE-3203-2014). Conclusión: Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA DIRECTORA DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN RESPECTO AL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A**

CARGO DE ESA DIRECCIÓN Y CONTROL DE TIMBRES, ASÍ COMO DEL TEMA RELACIONADO A LA ATENCIÓN INTERIOR CUANDO EXISTEN POCOS ABOGADOS. (DE-3186-2014). Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL EN FUNCIONES, TRASLADA INFORME LABORAL QUINCENAL DETALLANDO LOS DIFERENTES JUICIOS LABORALES QUE AL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE TRAMITAN EN LOS JUZGADOS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DE-3187-2014). Conclusión: Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE PROCESOS, MEDIANTE EL CUAL TRASLADA ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS, DE LOS ESTATUS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, SOBRE CAPTURA DE DATOS Y ENTREGA A CIUDADANOS, CORRESPONDIENTE DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. (DE-3202-2014). Conclusión: Se dan por enterados. E) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (51-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. (CC-269-2014). Conclusión: Se dan por enterados. F) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (52-2014), DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. (CC-270-2014). Conclusión: Se dan por enterados. -----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CAPACITACIÓN MANDOS ALTOS Y MEDIOS SOBRE REDES SOCIALES. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Solicita que se establezca un programa de capacitación para mandos altos y medios, sobre el uso de las redes sociales, en tanto se emiten los acuerdos del Ejecutivo, en relación al tema de los migrantes, según lo dispuesto por el Presidente de los Estados Unidos de América, a fin de no quedarse rezagados en el mercado de las redes sociales, como el twitter, internet, Facebook, etcétera, para llevar a cabo acciones a través de la web. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que ve la disposición inmediata del Canciller de dar este servicio de atención a los migrantes. Agrega que, inclusive, lo que se proponía al Directorio en pleno era que se le permitiera trabajar un proceso que se especialice en la emisión de certificaciones en línea, lo cual ya lo había hablado con el Registro Central de las Personas y la Dirección de Procesos. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que es un tema que se pidió hace un año y se debe de retomar, la operatividad del SIRECI en los consulados fijos de los Estados Unidos. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez refiere que además se solicitó la base de datos de pasaportes. La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo manifiesta que por parte de la Dirección de Migración ya fue entregada la base de datos de pasaportes, con la salvedad que previamente se establecerá si la información es funcional, por lo que se está revisando la misma en la Dirección de Informática y Estadística de la

Institución. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que lo que sucede es que el RENAP debe ser independiente en la información, ya que incluso puede ser que el sistema de pasaportes no sea accesible, pero si se debe velar porque se emitan las certificaciones. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que la idea es armar un equipo, si se puede únicamente irían un par de Abogados para atender el tema de registro. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye realizar la propuesta de capacitación para la próxima semana.

6.2. ANÁLISIS HORARIO DE FIN DE AÑO. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que considera que se debe de analizar el horario del personal del RENAP para el veinticuatro y treinta y uno de diciembre del presente año. La Licenciada Sara Marina Spennemann Gramajo manifiesta que está establecido en el Pacto Colectivo, ambos días como días de asueto. Sin embargo, por temas de defunciones, habrá oficinas en turno. Conclusión: Se dan por enterados.

6.3. REVISIÓN DE LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO PARA NIÑOS. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Solicita se revisen los nuevos Certificados de Nacimiento de los niños porque en algunos no aparece la fecha de nacimiento de los padres. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones se dé seguimiento a lo solicitado.

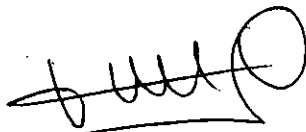
6.4. ACLARATORIA SOBRE LA EMISIÓN DE LOS DPI'S DE MENORES. Ponente: Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz. Descripción: Solicita se vea la posibilidad de hacer una aclaración a la población sobre la emisión de los DPI's de menores, ya que le han consultado en relación a cómo realizar el trámite para su obtención, debido a que consideran que les será solicitado a los niños en las escuelas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera que las declaraciones dadas a los medios de comunicación generan confusión, por lo que es conveniente que se realicen en una misma línea institucional. Además, el objetivo coherente, en todo caso y de acuerdo a lo tratado con respecto a la emisión del DPI, es la prioridad coyuntural del RENAP enfocada al proceso electoral, que es el de atender a los mayores de edad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones, se atienda lo solicitado.

6.5. EXCUSA DEL LICENCIADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ BONILLA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz. Descripción: Hace del conocimiento que se recibió oficio de fecha ocho de diciembre del año en curso, enviado por el Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en donde indica que conforme lo regulado en el artículo 13 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, con el objeto de comunicar que no le será posible asistir a la sesión de Directorio convocada para el nueve de diciembre de dos mil catorce, por lo antes expuesto y en atención a la legislación indicada, presenta las excusas correspondientes. Conclusión: Se dan por enterados.

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz,

convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves once de diciembre del dos mil catorce, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

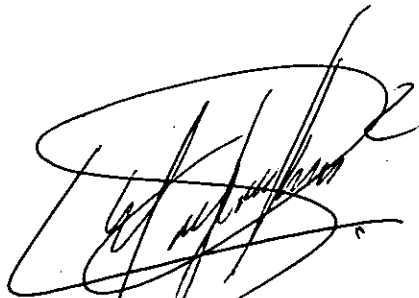
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **catorce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. _____



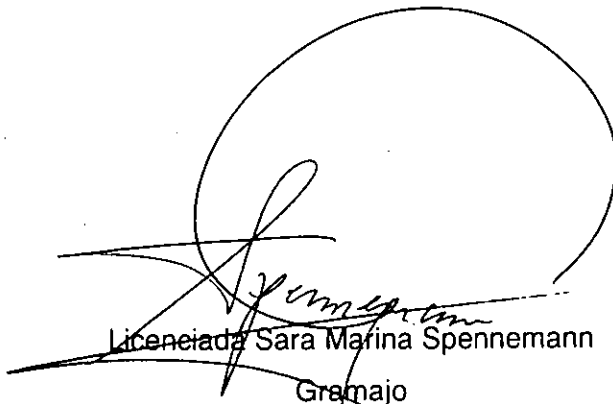
Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio,
fungiendo como Titular y Presidente del
Directorio en Funciones



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciada Sara Marina Spennemann
Gramajo
Secretario del Directorio en Funciones